



EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ------

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 30 DE ENERO DE 2016; NÚMERO UNO LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; NÚMERO DOS LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; NÚMERO TRES LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; NÚMERO CUATRO LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; NÚMERO CINCO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ENERO DE 2017; NÚMERO SEIS DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS POR EL QUE SE AUTORIZA LA MUNICIPALIZACIÓN DE SEIS FRACCIONAMIENTOS UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; NÚMERO SIETE PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS DEL DELEGADO MUNICIPAL Y DELEGADO SUPLENTE DE LA VILLA PUEBLO NÚEVO DE LAS RAÍCES, PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y SE DESIGNA NUEVO DELEGADO MUNICIPAL; NÚMERO OCHO PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZAN LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN OTORGADA COMO LOCATARIOS EN EL MERCADO PUBLICO LIC. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, Y SU REÚBICACIÓN UNA VEZ CONCLUIDA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO Y LAS MÉDIDAS DE OPERACIÓN DEL MERCADO PROVISIONAL, EN CUANTO A LOS SERVICIOS DE ENERGÍA

L

70

1/





ELÉCTRICA Y AGUA; NÚMERO NUEVE ASUNTOS GENERALES Y NÚMERO DIEZ CLAUSURA DE LA EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.------EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A LA APROBACION DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.------EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2017, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.-----EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.------EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2017.-----EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2017. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-EN CONTRA - ABSTENCIONES - SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2017, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: NÚMERO UNO OFICIOS NÚMERO COM-HA-050-2016, Y COM-HA-051-2016, AMBOS DE FECHAS 30 DE DICIEMBRE DE 2016, SIGNADOS POR LA REGIDORA CASILDA RUÍZ AGUSTÍN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, MEDIANTE LOS CUALES REMITE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, NOVENA, DÉCIMA Y DECIMA PRIMERA, Y EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO DOS OFICIO NÚMERO SE/16/2017, DE

FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO TRES OFICIO NUMERO CR/030/2017, DE FECHAS 23 DE ENERO





**ACTA SESIÓN 25** 

DE 2017, SIGNADO POR LA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO, EL CUAL REMITE COPIA DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE, NÚMERO CUATRO OFICIOS NÚMERO HA/RPRD/008/2017 Y HA/RPRD/010/2017, DE FECHAS 16 Y 24 DE ENERO DE 2017, SIGNADOS POR EL REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE LOS CUALES REMITE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA, Y EL INFORME TRIMESTRAL DE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO CINCO OFICIO NÚMERO REG06-0177/2016, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR LA REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO SEIS OFICIOS NÚMERO REG06-002/2016, REG06-006/2016 Y REG06-007/2016, DE FECHAS 9 Y 11 DE ENERO DE 2017, SIGNADOS POR LA REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE LOS CUALES REMITE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DECIMA, DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA. DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE, NÚMERO SIETE OFICIO NÚMERO SPR/012/2017, DE FECHA 15 26 DE ENERO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR RICARDO DIAZ LEAL ALDANA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO OCHO OFICIOS NÚMERO OR/024/2017, OR/030/2017 Y OR/031/2017, DE FECHAS 23 Y 27 ENERO DE 2017, SIGNADOS POR LA REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE LOS CUALES REMITE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, DÉCIMA TERCERA Y DECIMA CUARTA, Y EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO NUEVE OFICIO NÚMERO COM-ADMON/009/2017, DE FECHA 27/VZ DE ENERO DEL AÑO 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR GUILLERMO GARCÍA RAMÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN. MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO DIEZ ESCRITO DE FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO 2017, SIGNADO POR LA REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO ONCE OFICIO NÚMERO DPR/08/2016, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SIGNADO POR EL/ REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO DOCE OFICIO NÚMERO DSR/COM-GV-06/2017, DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO 2017, SIGNADO POR LA REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO TRECE, OFICIO NÚMERO 13ª REGIDURÍA/089/2016, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. FRANCISCO CELORIO CACEP, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; Y NÚMERO CATORCE OFICIO NÚMERO DCR/027/2017, DE FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PÓNCE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PRIMERA Y SEGUNDA, Y EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE. CUMPLIDA SU ENCOMPENDA SEÑOR PRESIDENTE .-









**ACTA SESIÓN 25** 

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ESTE H. CABILDO SE DA POR ENTERADO Y RECONOCE Y FELICITA EL TRABAJO REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS MENCIONADAS, EXHORTÁNDOLES QUE CONTINÚEN TRABAJANDO EN FAVOR DE ESTE MUNICIPIO.------

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ENERO DE 2017,------------

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE ESTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y LEAN ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.------

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. – EN CONTRA. – ABSTENCIONES. - SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO .-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a 26 de Enero de 2017.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de enero de 2017.

Ciudadanos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco Presente

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto General de Egresos para el ejercició fiscal 2017, nos pertinitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamén; y





**ACTA SESIÓN 25** 

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Ricardo Díaz Leal Aldana. Casilda Ruiz Agustín. Constantino Alonso Pérez Marí, Elda Alejandra Mier y Concha Soto y José Luis Montoya López, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Edgar Díaz Martínez Macías, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de Enero al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, cuvas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones o ampliación, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.

QUINTO.- En Sesión número Veintiuno, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2016-2018, celebrada con fecha 21 de Diciembre del año 2016, se aprobó del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017, por \$2,533,644,852.00 (Dos mil quinientos treinta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

**SEXTO.-** Para el mes de **Enero** se registraron en el Presupuesto de Egresos **M**unicipal las ampliaciones líquidas correspondientes a Refrendos y Remanentes del ejercicio fiscal anterior, siguientes:





#### RECURSOS PROPIOS REMANENTE

Se incrementa en \$8,916,916.07 (Ocho millones novecientos dieciséis mil novecientos dieciséis pesos 07/100 M.N.), proveniente de ingresos ordinarios no ejercidos del ejercicio fiscal anterior.

#### **RAMO 33 FONDO III REFRENDO**

Se incrementa en \$46,908,233.29 (Cuarenta y seis millones novecientos ocho mil doscientos treinta y tres pesos 29/100 M.N.), derivado de proyectos autorizados y contratados en el ejercicio 2016, en proceso de ejecución.

#### **RAMO 33 FONDO III REMANENTE**

Se incrementa en \$2,861,978.75 (Dos millones ochocientos sesenta y un mil novecientos setenta y ocho pesos 75/100 M.N.), proveniente de recursos no ejercidos del ejercicio fiscal anterior.

#### **RAMO 33 FONDO IV REFRENDO**

Se incrementa en \$5,477,044.22 (Cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos 22/100 M.N.), derivado de proyectos autorizados y contratados en el ejercicio 2016, en proceso de ejecución.

#### **RAMO 33 FONDO IV REMANENTE**

Se incrementa en \$3,317,447.24 (Tres millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 24/100 M.N.), proveniente de recursos no ejercidos del ejercicio fiscal anterior.

#### **CAPUFE REFRENDO**

Se incrementa en \$14,764,642.82 (Catorce millones Setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos 82/100 M.N.), derivado de proyectos autorizados y contratados en el ejercicio 2016, en proceso de ejecución.

#### **CAPUFE REMANENTE**

Se incrementa en \$2,872,399.46 (Dos millones ochocientos setenta y dos mil trescientos noventa y nueve pesos 46/100 M.N.), proveniente de recursos no ejercidos del ejercicio fiscal anterior.

#### **CONVENIO SAPAET REMANENTE**

Se incrementa en \$639,930.86 (Seiscientos treinta y nueve mil novecientos treinta pesos 86/100 M.N.), proveniente de recursos no ejercidos del ejercicio fiscal anterior.

#### CONVENIO OFICIALÍA MAYOR REMANENTE

Se incrementa en \$363,859.87 (Trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 87/100 M.N.), proveniente de recursos no ejercidos del ejercicio fiscal anterior.

1

Rowerent

W











## FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REFRENDO

Se incrementan \$1,750,359.90 (Un millón setecientos cincuenta mil trescientos cincuenta y nueve pesos 90/100 M.N.), derivado de proyectos autorizados y contratados en el ejercicio 2016, en proceso de ejecución.

# FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REMANENTE

Se incrementan \$1,413,109.07 (Un millón cuatrocientos trece mil ciento nueve pesos 07/100 M.N.), proveniente de recursos no ejercidos del ejercicio fiscal anterior.

## FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS REFRENDO

Se incrementan \$10,001,191.05 (Diez millones un mil ciento noventa y un pesos 05/100 M.N.), derivado de proyectos autorizados y contratados en el ejercicio 2016, en proceso de ejecución.

# FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS REMANENTE

Se incrementan \$1,856,553.37 (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos 37/100 M.N.), proveniente de recursos no ejercidos del ejercicio fiscal anterior.

## PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE REFRENDO

Se incrementan \$976,800.13 (Novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos 13/100 M.N.), derivado de proyectos autorizados y contratados en el ejercicio 2016, en proceso de ejecución.

#### MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA REFRENDO

Se incrementan \$3,943,720.40 (Tres millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos veinte pesos 40/100 M.N.), derivado de proyectos autorizados y contratados en el ejercicio 2016, en proceso de ejecución.

## FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2016 REFRENDO

Se incrementan \$74,480,395.22 (Setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil trescientos noventa y cinco pesos 22/100 M.N.), derivado de proyectos autorizados y contratados en el ejercicio 2016, en proceso de ejecución.

#### **DESARROLLO REGIONAL REFRENDO**

Se incrementan \$13,279,771.56 (Trece millones doscientos setenta y nueve mil setecientos setenta y un pesos 56/100 M.N.), derivado de proyectos autorizados y contratados en el ejercicio 2016, en proceso de ejecución.

X

P

M

menty)

4

0.2





#### FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD REMANENTE

Se incrementan \$416,786.83 (Cuatrocientos dieciséis mil setecientos ochenta y seis pesos 83/100 M.N.), proveniente de recursos no ejercidos del ejercicio fiscal anterior.

#### FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 3 REFRENDO

Se incrementan \$7,283,759.27 (Siete millones doscientos ochenta y tres míl setecientos cincuenta y nueve pesos 27/100 M.N.), derivado de proyectos autorizados y contratados en el ejercicio 2016, en proceso de ejecución.

Las adecuaciones descritas incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal por la cantidad de \$201,524,899.38 (Doscientos un millones quinientos veinticuatro mil noventa y nueve pesos 38/100 M.N.), para \$2,735,169,751.38 (Dos mil setecientos treinta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos 38/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Para el mes de enero de 2017 se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por \$23,127,014.29 (Veintitrés millones ciento veintisiete mil catorce pesos 29/100 M.N.), con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

#### PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 22 transferencias de recursos por un monto de \$2,251,144.16 (Dos millones doscientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 16/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

3ERA. FERIA DEL EMPLEO		50,000.00
ALQUILER DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA EVENTOS CULTURALES		
DE DECUR		20,000.00
ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA AREAS OPERATIVAS		50,000.00
APOYOS POST MORTEM DEL MES DE ENERO		26,009.19
ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS		247,400.00
EVENTOS QUE ORGANIZA FOMENTO ECONOMICO	1	7,050.00
LIQUIDACIÓN DE PERSONAL	1	267,095.97
MANTENIMIENTO AL ELEVADOR		206,000.00











MANTENIMIENTO DE LAS TINAS DEL CENTRO ACUICOLA	8,000.00
MANTENIMIENTO DE LOS PASOS FLUVIALES	147,337.66
MATERIAL IMPRESO, SERVICIO DE FOTOCOPÍADO, REFACCIONES	
DE EQ. DE TRANSPORTE PARA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	53,500.00
SERVICIO TELEFONICO E INTERNET DE ADMINISTRACION	2,137.67
COMPLEMENTO DE NOMINA DE ASUNTOS INDIGENAS	363,754.96
AJUSTE DE NOMINAS DEL MES DE ENERO	678,158.71
PROGRAMA TEMPORAL PISO FIRME (VIATICOS)	5,700.00
REPARACIÓN DE LA TARJETA MADRE DEL SERVIDOR DE	<u>.</u>
CONTRALORIA	50,000.00
REPARACION DEL RELOJ FLORAL Y DE LAS 3 CARAS	49,000.00
TUBOS PVC, CORONAS FLORALES, HERRAMIENTAS Y MANGUERAS	
PARA AIRE ACONDICIONADO (PRESIDENCIA)	20,000.00

## **RECURSOS PROPIOS.**

Se elaboraron 11 transferencias de recursos por un monto de \$6,920,695.28 (Seis millones novecientos veinte mil seiscientos noventa y cinco pesos 28/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

	ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETAS		30,000.00
	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA APOYO CON DRENES DE PLATANO MACHO		735,000.00
1	APORTACION AL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL	3	,712,000.00
	APOYO CON PAQUETE DE POLLAS		264,000.00
	APOYO DEL REGISTRO CIVIL EN CENTRO EN TU COMUNIDAD	1	100,000.00
	APOYOS CON INSUMOS PARA SIEMBRA DE MAIZ Y FRIJOL		458,000.00
	MANTENIMIENTO DE LOS 5 SEGWAY X2, PARA RECORRIDOS TURISTICOS DEL	/	10,000.00
	PARQUE TOMAS GARRIDO (FOMENTO)		·













<b>ACTA</b>	SES	ION	25

80,000.00
1,106,016.58
392,078.70
33,600.00

#### **RAMO 33 FONDO IV**

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por un monto de \$13,329,687.94 (Trece millones trescientos veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 94/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

ENERGIA ELECTRICA	40,893.00
MANTENIMIENTO DE DIVERSAS CALLE Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CON EL EQUIPO BACHEADORA	7,101,955.66
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SUMINISTRO EN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS, CÁRCAMOS Y OFICINAS	1,208,547.00
UNIDAD MÉDICA MÓVIL	4,978,292.28

#### CONVENIO SAPAET.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de \$622,890.91 (Seiscientos veintidós mil ochocientos noventa pesos 91/100 M.N.), para atender ajustes de nóminas de enero.

#### CONVENIO OFICIALÍA MAYOR.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de \$2,596.00 (Dos mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), para atender ajustes de nóminas de enero.

OCTAVO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:





#### DICTAMEN

**ÚNICO.**- Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Edgar Díaz Martínez Macías, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del Presupuesto de Egresos Municipal para el mes de Enero del ejercicio fiscal 2017, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017.

Por lo anterior, se concluye la procedenda del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

## ATENTAMENTE

La Comisión de Programación

(Firma llegible)

Ricardo Diaz Leal Aldana

Presidente

(Firma llegible)
Casilda Ruiz Agustín
Secretaria

(Firma llegible)
Constantino Alonso Pérez Marí
Vocal

Elda Alejandra Mier y Concha Soto Vocal José Luis Montoya López Vocal

## Forman parte del presente dictamen los Anexos:

- 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
- Presupuesto modificado por programa presupuestario.
- 3 Presupuesto modificado por unidad administrativa.
- 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

06

---

1



D

cocin







## Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE/PROCEDENCIA	INIGIAL	AMPLIACIONES! REDUCCIONES	ENERO
RECURSOS FISCALES			
1601 PARTICIPACIONES	1,235,034,657.00	-	1,235,034,657.00
-PROGRAMA NORMAL	1,235,034,657.00	-	1,235,034,657.00
1614 RECURSOS PROPIOS	485,149,144.00	8,916,916.07	494,066,060.07
-PROGRAMA NORMAL	485,149,144.00		485,149,144.00
-REMANENTES	-	8,916,916.07	8,916,916.07
RECURSOS ESTATALES			
6022 CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	41,142,764.00	363,859.87	41,506,623.87
-PROGRAMA NORMAL	41,142,764.00		41,142,764.00
-REMANENTES	_	363,859.87	363,859.87
6021 CONVENIO SAPAET	270,595,494.00	639,930.86	271,235,424.86
-PROGRAMA NORMAL	270,595,494.00	-	270,595,494.00
-REMANENTES	-	639,930.86	639,930.86
6023 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	-	976,800.13	976,800.13
-REFRENDOS		976,800.13	976,800.13
6025 MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA		3,943,720.40	3,943,720.40
-REFRENDOS		3,943,720.40	3,943,720.40
RECURSOS FEDERALES			
5334 FONDO III	62,256,599.00	49,770,212.04	112,026,811.04
-PROGRAMA NORMAL	62,256,599.00	- 1	62,256,599.00
-REFRENDOS		46,908,233.29	46,908,233.29
-REMANENTES		2,861,978.75	2,861,978.75
5335 FONDO IV	357,916,459.00	8,794,491.46	366,710,950.46
-PROGRAMA NORMAL	357,916,459.00		357,916,459.00
-REFRENDOS		5,477,044.22	5,477,044.22
-REMANENTES		3,317,447.24	3,317,447.24
5093 CAPUFE	31,549,735.00	17,637,042.28	49,186,777.28
-PROGRAMA NORMAL	31,549,735.00		31,549,735.00
-REFRENDOS		14,764,642.82	14,764,642.82
-REMANENTES		2,872,399.46	2,872,399.46
523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	-	3,163,468.97	3,163,468.97
-PROGRAMA NORMAL	- /	-	
-REFRENDOS	-/	1,750,359.90	1,750,359.90
-REMANENTES	-/	1,413,109,07	1,413,109.07

12

M

U





FUENTE/PROCEDENCIA	DICIEMBRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	CIERRE
5233 PROGRAMAS REGIONALES	50,000,000.00		50,000,000.00
-PROGRAMA NORMAL	50,000,000.00	-	50,000,000.00
5239 FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD		416,786.83	416,786.83
-REMANENTES	-	416,786.83	416,786.83
523Q FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3		7,283,759.27	7,283,759.27
-REFRENDOS	-	7,283,759.27	7,283,759.27
523F DESARROLLO REGIONAL	-	13,279,771.56	13,279,771.56
-REFRENDOS	-	13,279,771.56	13,279,771.56
5230 FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	•	11,857,744.42	11,857,744.42
-REFRENDOS	-	10,001,191.05	10,001,191.05
-REMANENTES	-	1,856,553.37	1,856,553.37
523R FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2016	-	74,480,395.22	74,480,395.22
-REFRENDOS	-	74,480,395.22	74,480,395.22
TOTAL GENERAL	2,533,644,852.00	201,524,899.38	2,735,169,751.38

W.

19







ACTA SESIÓN 25

## Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

	PROCRAMA	INIGIAE	AMPHADO	REDUGIDO	ENERO
D001	Costo Financiero de la Deuda	65,397,470.04	-	-	65,397,470.04
E001	Servicio de Agua Potable	197,108,924.16	919,089.56	62,646.21	197,965,367.51
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	207,708,198.41	611,245.47	168,717.43	208,150,726.45
	Protección Civil	80,000.00	-	-	80,000.00
E037	Procuración y Apoyo a Etnias	854,564.75	611,154.96	18,200.00	1,447,519.71
E47	Registro e Identificación de Población	15,957,273.45	137,331.58	40,565.72	16,054,039.31
E48	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	315,360,585.44	74,677.78	65,926.89	315,369,336.33
E49	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	261,580,254.53	4,258,955.74	98,483.60	265,740,726.67
E50	Servicio de Alumbrado Público	149,775,227.50	39,349.08	9,492.83	149,805,083.75
E51	Servicios a Mercados Públicos	29,986,877.25	85,010.04	3,881.06	30,068,006.23
E52	Servicios a Panteones	15,249,642.60	21,503.94	4,133.23	15,267,013.33
F001	Desarrollo Agrícola	7,048,991.67	458,398.63	5,491.90	7,501,898.40
F002	Desarrollo Pecuario	4,969,352.70	264,069.30	6,262.54	5,227,159.46
F005	Desarrollo Acuícola	6,297,272.39	8,862.02	631.60	6,305,502.83
F007	Apoyo para el Comercio	5,814,786.04	3,494.70	34.00	5,818,246.74
F013	Apoyo al Empleo	4,262,354.42	4,961.08	41.28	4,267,274.22
F014	Desarrollo Turístico	12,140,448.06	114,641.68	14,569.80	12,240,519.9
F015	Apoyo a la Vivienda	-	3,386,086.07	-	3,386,086.0
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,650,573.05	8,343.64	920.20	5,657,996.4
F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	73,796,457.76	46,611.13	37,195.54	73,805,873.3
F28	Fomento a la Salud	16,154,491.59	32,141.38	6,527.20	16,180,105.7
F29	Fomento a la Educación	14,211,374.84	657.80	459.60	14,211,573.0
F30	Fomento a la Cultura y las Artes	40,722,405.24	25,696.80	50,876.00	40,697,226.0
F31	Fomento al Deporte y Recreación	17,598,646.55	1,831.96	1,142.10	17,599,336.4
1001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	50,000,000.00	-	-	50,000,000.0
(002	Infraestructura para Agua Potable	•	5,044,681.66		5,044,681.6
(003	Drenaje y Alcantarillado	4,078,662.67	48,804,963.29	-	52,883,625.9
	Urbanización	56,549,735.00	59,179,224.68	-	115,728,959.6
(006	Infraestructura para la Salud	•	26,180,977.18	•	26,180,977.1
(012	Edificios Públicos	•	14,256,571.69		14,256,571.6
(034	Infraestructura para la Educación		6,421,523.73	-	6,421,523.7
(035	Infraestructura Deportiva	-	12,710,557.03	-	12,710,557.0
(036	Infraestructura Recreativa	-	5,653,737.37	-	5,653,737.3
(038	Modernización e innovación tecnológica y administrativa		4,978,292.28	-	4,978,292.2
.001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	24,000,000.00	-	-	24,000,000.0
L <b>002</b>	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	12,000,000.00	-	-	12,000,000.0
/001	Actividades de Apoyo Administrativo	339,297,057.83	3,423,491.66	886,960.22	341,833,589.2
1001	Desastres Naturales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.0
0001	Evaluación y Control	15,380,122.86	55,676.73	2,531.55	15,433,268.0
0002	Transparencia y rendición de cuentas	4,035,082.90	0.20	8,863.97	4,026,219.1
002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	40,331,818.77	387,136.23	27,570.55	40,691,384.4
2005	Política y Gobierno	159,829,284.85	64,067.53	325,389.96	159,567,962.4
2008	Administración Fiscal	22,893,308.60	•	-	/ 22,893,308.6
2009	Administración Financiera	125,911,208.35	3,717,916.35	23,464.95	129,605,659.7
2010	Administración Programática y Presupuestal	209,612,397.73	22,658,981.72	21,256,034.36	211,015,345.0
018	Evaluación del Desempeño	1,000,000.00		- /	1,000,000.0
	TOTAL CENSEAL D	2,532,644,852.60	224,651,911.67	23,127 014 29	2,785,169,751.8







ACTA SESIÓN 25

## Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

3.1.1.	.1.04	UNIDAD ADMINISTRATIVA	INICAL	AMPLADO	REDUCIDO	ENERO
01	Preside	ncia Municipal	52,746,423.24	38,423.13	101,823.02	52,683,023.3
02	Secreta	ría del Ayuntamiento	106,659,180.53	161,196.38	254,828.16	106,565,548.7
03	Direcci	ón de Finanzas	264,201,986.99	5,916.35	23,464.95	264,184,438.3
04	Direcci	ón de Programación	210,612,397.73	22,658,981.72	21,256,034.36	212,015,345.0
05	Contral	oría Municipal	15,380,122.86	55,676.73	2,531.55	15,433,268.0
06	Direcci	ón de Desarrollo	33,797,277.04	1,468,357.59	21,670.14	35,243,964.4
07	Direcci	ón de Fomento Económico y Turismo	18,098,157.18	118,179.70	14,604.50	18,201,732.3
08	Dir. de	Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	143,771,780.31	128,209,351.44	50,502.45	271,930,629.3
09	Direcci	ón de Educación, Cultura y Recreación	69,757,575.70	36,211.62	53,034.40	69,740,752.9
10	Direcci	ón de Administración	171,404,491.32	838,347.32	466,004.36	171,776,834.2
13	Direcci	ón de Asuntos Jurídicos	47,418,929.81	1,937.70	2,508.80	47,418,358.7
14	Direcci	ón de Atención Ciudadana	8,252,108.33	15,365.77	230.40	8,267,243.7
15	Direcci	ón de Atención a las Mujeres	8,205,919.54	1,234.92	339.10	8,206,815.3
16	Direcci	ón Protec. Ambiental y Des. Sustentable	5,650,573.05	8,343.64	920.20	5,657,996.4
18	DIF Mu	nicipal	61,457,861.23	34,928.20	36,666.62	61,456,122.8
19	Coordi	nación de Sistema de Agua y Saneamiento	500,704,520.04	57,179,178.14	622,890.91	557,260,807.2
20	Coordi	nación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	4,035,082.90	0.20	8,863.97	4,026,219.1
21	Institut	o de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	5,781,919.39	0.40	8,344.45	5,773,575.3
22	Coordi	nación de Desarrollo Político	3,853,046.94	1,126.98	1,391.70	3,852,782.2
23	Coordi	nación de Fiscalización y Normatividad	13,607,907.59	652.62	7,912.80	13,600,647.4
24	Coordi	nación de Salud	16,154,491.59	5,010,433.66	6,527.20	21,158,398.0
25	Institut	o Municipal del Deporte	17,598,646.55	3,713,831.96	1,142.10	21,311,336.4
26	Coordi	nación General de Servicios Municipales	753,639,887.39	4,483,082.54	166,578.15	757,956,391.7
29	Direcci	ón de Asuntos Indígenas	854,564.75	611,154.96	18,200.00	1,447,519.7
	-	TOTAL GENERAL	2 533 644 852 00	224,651,913.67	23,127,014.29	2,735,169,751.3





## Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

		PARTICIPACIONES		
E037	Procura	ción y Apoyo a Etnias		
	203	Elección de titular de Asuntos Indígenas	0001	Villahermosa
		RAMO 33 FONDO III		
F015	Apoyo o	ı la Vivienda		
	204	(571) Construcción de cuartos dormitorio, Villa Luis Gil Pérez	0123	Luis Gil Pérez.
	205	(573) Construcción de cuartos dormitorio, RA. Tocoal (T.S.)	0170	Tocoal (T.S.)
	206	(574) Construcción de cuartos dormitorio, RA. Aniceto (T.S.)	0291	Aniceto (T.S.)
K002	Infraest	ructura para Agua Potable		
	K-207	(K-187) (K-233) (K-004) (K-087) (OP0013)(OP0005)(OP0075)(OP0209)  Terminación de la construcción de la línea de conducción "Planta  Potabilizadora Carrizal "Villa Macultepec (Tramo 8)  (K-188) (K-234) (K-005) (K-088) (OP0014)(OP0006)(OP0077)(OP0211)	0176	Macultepec
	K-208	Terminación de la construcción de la línea de conducción "Planta Potabilizadora Carrizal "Villa Macultepec (Tramo 10)	0176	Macultepec
K003	Drenaje	y Alcantarillado		
	K-209	(K-189) (K-235) (K-006) (K-089) (OP0015)(OP0007)(OP0088)(OP0012) (OP0011) (OP0301) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (equipamiento y arreglo electromecánico)	0258	Lagartera 1a. Sección (Col. Constitución)
	K-210	(K-190) (K-236) (K-007) (K-090) (OP0016) (OP0008) (OP0089) (OP0013) (OP0012) (OP0302) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (colector, línea madrina y descargas domiciliarias y línea de presión)	0258	Lagartera 1a. Sección (Col. Constitución)
	K-212	(K-495) Construcción de Planta de tratamiento de aguas residuales (incluye instalaciones) en la ranchería Anacleto Canabal 2da. Sección	0034	Anacleto Canabal 2a. Sección.
	K-213	(K-496) Construcciones de cárcamos (incluye instalaciones), en la RA. Anacleto Canabal 2da. Sección	0034	Anacleto Canabal 2a. Sección.
	K-214	(K-568) Construcción de drenaje sanitario, Sector "A" Oriente, Ra. Anacleto Canabal 2da. Sección	0034	Anacleto Canabal 2a. Sección.
	K-215	(K-569) Construcción de drenaje sanitario, Sector "A" Poniente, Ra. Anacleto Canabal 2da. Sección	0034	Anacleto Canabal 2a. Sección.
	K-216	(K-642) Construcción de cárcamo incluye (línea de presión), RA. Anacleto Canabal 2da. Sección	0034	Anacleto Canabal 2a. Sección.
	K-217	(K-644) Construcción de drenaje sanitario, sector "Calle de la Salud" tramo A, Ra. Anacleto Canabal 2da. Sección	0034	Anacleto Canabal 2a. Sección.
	K-218	(K-645) Construcción de drenaje sanitario, sector "Calle de la Salud" tramo B, Ra. Anacleto Canabal 2da. Sección	0034	Anacleto Canabal 2a. Sección.













K005	Urbaniz	ración			
	K-211	(K-428) Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Villahermosa entre calle Monal segunda y calle Domingo Méndez, Sector Armenia, Col. Gaviotas Sur	0001	Villahermosa	
P010	Admini	stración Programática y Presupuestal			
	281	Erogaciones Imprevistas FIII Remanente 2016	0001	Villahermosa	
	282	Erogaciones Imprevistas de Ramo 33 Fondo III Remanente 2015	0001	Villahermosa	
	283	Erogaciones Imprevistas Ramo 33 Fondo III Remanente 2013	0001	Villahermosa	
	284	Erogaciones Imprevistas de Ramo 33 Fondo III Remanente 2014	0001	Villahermosa	
		RAMO 33 FONDO IV			
K002	Infraest	ructura para Agua Potable			
	K-222	(K-639) Rehabilitación de tanque elevado existente, Fracc. ISSET	0214	Ocuiltzapotlán	
кооз	Drenaje	y Alcantarillado			
	K-220	(K-623) Elaboración de estudio y proyecto para la construcción del sistema integral de drenaje sanitario en la colonia José María Pino Suarez (Tierra Colorada) III etapa	0001	Villahermosa	
	K-221	(K-632) Reposición de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, col. Primero de Mayo, col. Águila, col. Miguel Hidalgo Etapa III y Col. Miguel Hidalgo Etapa II	0001	Villahermosa	
K005	Urbaniz	zación			
	K-219	(K-473) Modernización, mejoramiento y ampliación de la red de alumbrado público de Av. Universidad, tramo Boulevard Adolfo Ruiz Cortines-Av. Av. del Mar	0001	Villahermosa	
	K-296	Mantenimiento de diversas calles y avenidas de la ciudad de Villahermosa con el equipo bacheadora	0001	Villahermosa	
P010	Admini	stración Programática y Presupuestal			
	285	Erogaciones Imprevistas FIV Remanente 2016	0001	Villahermosa	
	286	Erogaciones imprevistas Ramo 33 Fondo IV Remanente 2015	0001	Villahermosa	
	287	Erogaciones Imprevistas de Ramo 33 Fondo IV Remanente 2014	0001	Villahermosa	
К038	Modern	ización e innovación tecnológica y administrativa			
	K-298	Unidad médica móvil	0001	Villahermosa	
		RECURSOS PROPIOS	^		



299 Apoyo del Registro Civil en Centro en tu Comunidad

Registro e Identificación de Población

E47



0001 Villahermosa



X

aining.





**ACTA SESIÓN 25** 

					Y
F001	Desarro	llo Agrícola			1
	301	Apoyos de insumos para siembra de maíz	0001	Villahermosa	-
	302	Apoyos con insumos para siembra de frijol	0001	Villahermosa	
F002	Desarro	llo Pecuario			
	300	Apoyo con paquetes de pollas.	0001	Villahermosa	
	303	Apoyo con paquete de medicamentos y complementos alimenticios	0001	Villahermosa	
P009	Adminis	tración Financiera			
	297	Aportación al convenio con la Federación Mexicana de Futbol	0001	Villahermosa	
P010	Adminis	tración Programática y Presupuestal			
	202	Erogaciones Imprevistas de Recursos Propios Remanente	0001	Villahermosa	
	CON	IVENIO DE COORD. H. AYTTO GOB. DEL EDO. DE	TAB.	(SAPAET)	
P010	Adminis	stración Programática y Presupuestal		-	
	288	Erogaciones Imprevistas de Convenio SAPAET Remanente	0001	Villahermosa	
		CONVENIO DE COORD. H. AYTTO OFICIALIA I	MAYO	OR .	
P010	Adminis	stración Programática y Presupuestal			
	289	Erogaciones Imprevistas de Convenio Oficialía Mayor Remanente	0001	Villahermosa	
		CAPUFE			
K002	Infraest	ructura para Agua Potable			
		(K-602) Reposición de tubería de 30" de diámetro en la purga de lodos	0004	vell 1	
	K-228	de la Planta Potabilizadora Villahermosa	0001	Villahermosa	(
K003	Drenaje	y Alcantarillado			
		(K-595) Reposición de tramo de tubería de colector de aguas pluviales			
	K-225	de 61 cm de diámetro en paso a desnivel de Paseo Usumacinta y Av. Gregorio Méndez Magaña	0001	Villahermosa	
	K-227	(K-601) Construcción de drenaje pluvial para la calle 5 y Boulevard	0001	Villahannaaa	
	K-22/	Bonanza, Fraccionamiento Bonanza	0001	Villahermosa	
	w aar	(K-650) Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario			
	K-235	en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, col. Miguel Hidalgo etapa III	0001	Villahermosa	
K005	Urbaniz				)
		(K-597) Pavimentación de concreto hidráulica calle Senda del			
	K-226	Guayacán Villa Parilla II	0264	Parrilla II.	
		(K-605) Construcción de jardineras y pasos peatonales concreto			
		Education and B. T. I. D. Lattic B. C. C.		/	
	K-230	hidráulicos en Av. Paseo Tabasco de Blvd. Adolfo Ruiz Cortines a Periférico Carlos Pellicer Cámara (reloj floral)	0001	Villahermosa	











# H. AYUNTAMIENTO

<b>DE CENTRO</b>	
ACTA SESIÓN 25	

(K-607) Reconstrucción de calles y avenidas del Municipio de Centro con equipo de reciclado asfáltico	0001	Villahermosa
(K-608) Pavimentación con concreto hidráulico y rehabilitación de drenaje sanitario en calle 2, Fraccionamiento Ocuiltzapotlan II	0251	Lomas de Ocuiltzapotlan II.
(K-649) Construcción integral (pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas, drenaje), en cerrada Cancún, colonia Carrizal Centro	0001	Villahermosa
ructura para la Educación		
(K-648) Construcción de techumbre en plaza cívica, Escuela Primaria Nicolás Cortázar Velázquez	0088	El Espino
ructura Deportiva		
(K-604) Construcción de techumbre en la RA. Estancia Tamulte de las Sabanas	0089	Estancia (T.S.).
ción del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		
(611) Supervisión de obra de los proyectos de reposición de tuberías sanitarias y construcción de drenaje pluvial	0001	Villahermosa
(613) Supervisión de obra y verificación de materiales del proyecto de		
reconstrucción de calles y avenidas del Municipio de Centro con equipo de reciclado asfaltico	0001	Villahermosa
stración Programática y Presupuestal		
Erogaciones Imprevistas de CAPUFE Remanente	0001	Villahermosa
O PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS P	RODI	JCTORES DE
	con equipo de reciclado asfáltico (K-608) Pavimentación con concreto hidráulico y rehabilitación de drenaje sanitario en calle 2, Fraccionamiento Ocuiltzapotlan II (K-649) Construcción integral (pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas, drenaje), en cerrada Cancún, colonia Carrizal Centro cructura para la Educación (K-648) Construcción de techumbre en plaza cívica, Escuela Primaria Nicolás Cortázar Velázquez cructura Deportiva (K-604) Construcción de techumbre en la RA. Estancia Tamulte de las Sabanas ción del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (611) Supervisión de obra de los proyectos de reposición de tuberías sanitarias y construcción de drenaje pluvial (613) Supervisión de obra y verificación de materiales del proyecto de reconstrucción de calles y avenidas del Municipio de Centro con equipo de reciclado asfaltico stración Programática y Presupuestal Erogaciones Imprevistas de CAPUFE Remanente	con equipo de reciclado asfáltico  (K-608) Pavimentación con concreto hidráulico y rehabilitación de drenaje sanitario en calle 2, Fraccionamiento Ocuiltzapotlan II  (K-649) Construcción integral (pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas, drenaje), en cerrada Cancún, colonia Carrizal Centro de techumbre en plaza cívica, Escuela Primaria  Nicolás Cortázar Velázquez  (K-604) Construcción de techumbre en la RA. Estancia Tamulte de las Sabanas  ción del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial  (611) Supervisión de obra de los proyectos de reposición de tuberías sanitarias y construcción de drenaje pluvial  (613) Supervisión de obra y verificación de materiales del proyecto de reconstrucción de calles y avenidas del Municipio de Centro con equipo de reciclado asfaltico  stración Programática y Presupuestal  Erogaciones Imprevistas de CAPUFE Remanente  O001  O PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODI

#### K002 Infraestructura para Agua Potable

(K-627) Perforación de pozo profundo para el sistema de

K-237 abastecimiento de agua potable, incluye (arreglo mecánico, caseta y

cerca perimetral), RA. Medellín y Madero 3ra. y 4ta. Sección

Medellín y Madero 3 0131 Sección.

#### K005 Urbanización

K-236 (K-474) Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público de la fuente Diana Cazadora en Av. Usumacinta

0001 Villahermosa

#### **DESARROLLO REGIONAL**

#### **K012** Edificios Públicos

K-238 (K-617) Mercado Villa Playas del Rosario, en el Municipio de Centro, en el Estado de Tabasco

Playas del Rosario 0166 (Subteniente García).

## FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES **MARITIMAS**

#### K002 Infraestructura para Agua Potable

(K-628) Construcción de línea del sistema de abastecimiento de agua

K-241 potable, incluye (equipamiento, subestación eléctrica y obras complementarias), RA. Medellín y Madero 3ra. y 4ta. Sección

Medellín y Madero 3a. 0131 Sección.





**ACTA SESIÓN 25** 

#### K005 Urbanización

(K-471) Modernización, mejoramiento y ampliación de la red de

K-239 alumbrado público e iluminaciones especiales en av. Usumacinta, del 0001 Villahermosa tramo monumento Andrés Sánchez Magallanes- Fuente Maya (K-472) Modernización, mejoramiento y ampliación de la red de

K-240 alumbrado público de Av. Usumacinta del tramo monumento Andrés 0001 Villahermosa Sánchez Magallanes – Periférico Carlos Pellicer Cámara

#### PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

#### **K012 Edificios Públicos**

K-242 (K-760) Rehabilitación de infraestructura del sitio de transferencia

Anacleto Canabal 3a. 0035

Sección.

#### MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA

#### Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos E49

243 (640) Suministro y colocación de plantas ornamentales 0001 Villahermosa

244 (762) Plantas para la Av. Ruiz Cortines y Paseo Usumacinta

0001 Villahermosa

## FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3

#### K005 Urbanización

K-245 (K-667) Trabajo de revestimiento, guarniciones y banquetas del camino principal de la Colonia Clara Córdova Morán

Estanzuela 1a. 0092

Sección.

#### KOO6 Infraestructura para la Salud

(K-756) Rehabilitación del área del quirófanos del Hospital del Niño "Rodolfo Nieto Padrón en el Municipio de Centro

0001 Villahermosa

K036 Infraestructura Recreativa

K-246 (K-748) Construcción de techado y escenario en cancha de usos múltiples y reparaciones en Parque y juegos infantiles

0001 Villahermosa

#### FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2016

#### K005 Urbanización

(K-655) Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y

K-248 banquetas callejón los Miranda, Ra. Anacleto Canabal 1a. sección, (234.00 m. x 5.50 m)

Anacleto Canabal 1a. 0033

Sección.

(K-656) (Pavimentación de concreto hidráulico calle Carlos A. K-249 Madrazo, Ra. Aniceto T.S. (40.00 x 7.00 m))

0291 Aniceto (T.S.)

(K-657) (Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y K-250 banquetas calle Churchill, Ra. Anacleto Canabal 1a. Sección (300.00 m Anacleto Canabal 1a.

x 5.50 m.)

0033 Sección.

(K-660) (Pavimentación de concreto hidráulico y construcción de K-251 guarniciones y banquetas de la calle Juan C. Landeros, Villa Ocuiltzapotlap (126.00 x 7.00 m))

0214 Ocuiltzapotlán









Pérez"



## H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO ACTA SESIÓN 25

				У
	K-253	(K-668) (Pavimentación de concreto hidráulico calle Mario Trujillo Ra. Aniceto T.S. (131.00 m x 7.00 m))	0291	Aniceto (T.S.)
	K-254	(K-672) Pavimentación de concreto hidráulico en diferentes calles del fraccionamiento Las Rosas (1,300 m2)	0318	Las Rosas
	K-255	(K-673) (Pavimento de concreto hidráulico callejón Longino Chable, Ra. Anacleto Canabal, 1a. sección (220.00 m x 4.75 m)	0033	Anacleto Canabal 1a. Sección.
	K-258	(K-682) (Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas, en el andador Bambú, cerrada Los López y calle Antonio Ortiz Hernández)	0146	Huapinol
	K-261	(K-686) (Pavimentación de concreto hidráulico calle San Francisco Ra. Aniceto T.S. (30.00 x 7.00 m))	0291	Aniceto (T.S.)
	K-262	(K-687) Pavimentación de concreto hidráulico guarniciones y banquetas callejón parada 31, Ra. Anacleto Canabal, 1a. Sección (310.00 m x 5.00 m)	0033	Anacleto Canabal 1a. Sección.
	K-263	(K-688) (Construcción de guarniciones, banquetas y pavimento de concreto hidráulico del Circuito del cárcamo Ra. Medellín y Madero 2da sección (210.00 m x 4.80 m))	0129	Medellín y Madero 2a. Sección.
	K-265	(K-690) (Construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de concreto hidráulico en la calle Juan Trujillo, Ra. Buenavista Rio nuevo 2da. Sección (1000 x 7.00m))	0066	Buena Vista Río Nuevo 2a. Sección.
	K-266	(K-691) (Pavimento de concreto hidráulico en callejón Los Magaña R/a. Anacleto Canabal 1a. sección (200.00 m. x4.50 m))	0033	Anacleto Canabal 1a. Sección.
	K-267	(K-692) (Pavimento de concreto hidráulico callejón Independencia, Ra. Anacleto Canabal 1ra. sección (211.00 x 4.50 m)	0033	Anacleto Canabal 1a. Sección.
	K-269	(K-742) (Construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de concreto hidráulico en la calle Jesús Nazar, Ra. Buenavista Rio Nuevo 2a. sección (270.00 m x 7.00 m))	0066	Buena Vista Río Nuevo 2a. Sección.
	K-270	(K-743) (Pavimentación de concreto hidráulico guarniciones y banqueta callejón Los Morales, Ra. Anacleto Canabal 1a Sección (330.00 m x 6.00 m))	0033	Anacleto Canabal 1a. Sección.
	K-273	(K-746) (Construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de concreto hidráulico del callejón sector Militar con drenaje 260 m, sin drenaje 370 m, Ra. Medellín y Madero 2da. sección (520.00 m x 5.20 m))	0129	Medellín y Madero 2a. Sección.
	K-274	(K-747) Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de la calle El Recreo Villa Macultepec (582 m x 6.50 m)	0176	Macultepec
K006	Infraest	tructura para la Salud		1
	K-277	(K-753) Construcción de Centro de Tratamiento de labio y paladar hendido en el Centro, Tabasco	0001	Villahermosa
	K-278	(K-754) Pavimentación con concreto hidráulico y equipamiento del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa	0001	Villahermosa





# H. AYUNTAMIENTO

DE CENTRO
ACTA SESIÓN 25

	K-279	(K-755) Rehabilitación del área de urgencias del Centro de Especialidades Médicas Dr. Julián A. Manzur Ocaña ISSET en	0001	Villahermosa	
		Villahermosa, Tabasco México			
K034	Infraest	ructura para la Educación			
	K-256	(K-674) Construcción de barda perimetral 1 en la Universidad Politécnica del Centro	0174	Tumbulushal.	
	K-257	(K-681) Construcción de techumbre y rehabilitación de aulas en la Escuela Primaria Graciela Pintado de Madrazo C.C.T.27DPR0913Z, zona 12, sector 023 en la RA. Aniceto, Municipio de Centro; Tab	0291	Aniceto (T.S.)	
	K-259	(K-683) Construcción de techumbre y rehabilitación de aulas en la Escuela Primaria urbana Federal Diógenes Reyes Pérez turno vespertino. C.C.T:27DPR20030 zona Esc. 003 sector :13 col. Pino Suarez Villahermosa; Tab	0001	Villahermosa	
	K-260	(K-684) Construcción de cancha de futbol 7 en el Instituto Tecnológico de Villahermosa, Tabasco	0001	Villahermosa	
	K-268	(K-693) Rehabilitación de la Escuela Primaria "Elena Zalaya Lara" Clave 27DPR1187E en la colonia Atasta Villahermosa, Tab	0001	Villahermosa	
	K-272	(K-745) Construcción de techumbre en desayunador en la Escuela Primaria Mercedes Ortiz de S. Sector 2, zona 11 clave: 27DPR1517F en Villa Macultepec Municipio de Centro; Tab	0176	Macultepec	
V025	Infranct				
KUSS	K-252	ructura Deportiva (K-662) Construcción de cancha de futbol 7 en el Centro deportivo de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	0001	Villahermosa	(
	K-264	(K-689) Construcción de cancha de futbol 7 en la División Académica de Ciencias Biológicas de la Universidad Universidad Juárez Autonoma de Tabasco	0087	Emiliano Zapata.	
	K-271	(K-744) Construcción de cancha de futbol 7 en la Universidad Tecnológica de Centro, Tabasco	0264	Parrilla II.	
	K-280	(K-764) Construcción de Centro Deportivo Comunitario en la colonia Gaviotas Norte	0001	Villahermosa	
K036	Infraest	ructura Recreativa		1	
	K-275	(K-749) Rehabilitación del parque principal	0061	Buena Vista 1a. Sección (T.S.).	
11	K-276	(K-750) Rehabilitación del Parque Mazaya en el Fracc. José Colomo, Col. Atasta	0001	Villahermosa	









**ACTA SESIÓN 25** 

CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL CITAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA
EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN REFERIDO
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO
EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO EN CONTRA ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ENERO DE 2017, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS POR EL QUE SE AUTORIZA LA MUNICIPALIZACIÓN DE SEIS FRACCIONAMIENTOS UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO
EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

VILLAHERMOSA, TABASCO, 18 DE ENERO DE 2017

PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS POR EL QUE SE AUTORIZA LA MUNICIPALIZACIÓN DE **FRACCIONAMIENTOS** UBICADOS EN 🕥 DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.





#### CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE OBRAS Y **ASENTAMIENTOS HUMANOS PRESENTE**

Conforme lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 64, fracción VII y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44, 45 y 46, fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 57, 62, 67, 70, 71, 78, fracción VIII, 82, 85, 90, fracción IV. del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se presenta a la consideración, del Cabildo, el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS POR EL QUE SE AUTORIZA LA MUNICIPALIZACIÓN DE SEIS FRACCIONAMIENTOS UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de conformidad con los siguientes:

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 115, fracción V, inciso a), d) y f), de Já Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VIII, incisos a), 🖒 y f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio investido de personalidad jurídica, está facultado para formular, aprobar, administrar y vigilar la utilización del suelo, en su jurisdicción territorial, de lo que se desprende que está facultado también para otorgar las licencias y permisos de construcción que para estos efectos se requieran.

En congruencia con tales disposiciones, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en sus artículos 10 fracciones I, X, XIII y XIV, 195. fracción V y 196, disponen que para construir un fraccionamiento, será indispensable la autorización del Ayuntamiento o Concejo Municipal respectivo.

SEGUNDO.- Que el fraccionador, una vez concluida la ejecución de la urbanización total del fraccionamiento, de conformidad con el proyecto definitivo autorizado, habiendo cumplido con lo dispuesto en los artículos 230, 231, 232, 233, 234 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y su Reglamento, deberá solicitar al Ayuntamiento o Concejo Municipal, la municipalización correspondiente.

TERCERO.- Que para efectos de la municipalización, según lo dispuesto en el artículo 236 de la citada Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. procederá la entrega-recepción final de un fraccionamiento al Municipio, debiendo el fraccionador hacer entrega de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización comprendidas en las áreas de 💟 dominio público del fraccionamiento, para que puedan operar los servicios públicos, de los cuales se hará cargo en lo sucesivo el Municipio receptor.















**ACTA SESIÓN 25** 

CUARTO - Que el Instituto de Vivienda del Estado de Tabasco, organismo públido descentralizado de la Administración Pública Estatal, en su oportunidad llevo a cabo la gestión de la lotificación de cuatro fraccionamientos ubicados en diversas localidades del Municipio de Centro, Tabasco, mismos que una vez que el desarrollador de dichos fraccionamientos concluyó la construcción de todos y cada uno de los bienes inmuebles y las instalaciones que se destinan a los servicios públicos y de urbanización, ha tenido a su cargo la prestación de los servicios públicos e instalaciones de los mismos desde la fecha de su edificación.

QUINTO .- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, el Instituto de Vivienda del Estado de Tabasco, Grupo constructor Gori y Asociados, S.A. de C.V., y Habitaciones del Sureste S.A. de C.V., a través de sus representantes, solicitaron a este, H. Ayuntamiento, la Municipalización de seis Fraccionamientos, mediante las Dependencias Administrativas siguientes: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Coordinación General de Servicios Municipales, y a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, para la entrega-recepción de la red de agua potable, red de alcantarillado sanitario y red de distribución de energía eléctrica, vialidades, mobiliario, equipos e instalaciones de servicios públicos, así como las áreas de donación; Dependencias que previo estudios y evaluaciones efectuadas en el ámbito de sus respectivas competencias, suscribieron las actas de recepción respectivas y conjuntamente con el Ejecutivo Municipal, en términos del artículo 240 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se suscribió el Acta de Municipalización de los Fraccionamientos siguientes:

I.- EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ESTRELLAS DE BUENAVISTA", UBICADO EN EL KILOMETRO 5+500 DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA-BUENAVISTA. MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

- Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de la red de alumbrado público, de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de las obras de urbanización consistentes en guarniciones, banquetas y vialidades, de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de la infraestructura consistente en las redes de aqua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, de fecha 05 de diciembre de 2016.

EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PUERTA GRANDE", UBICADO EN PROLONGACIÓN DE PASEO USUMACINTA KM. 2+000, RANCHERÍA/GONZALEZ PRIMERA SECCIÓN, MUNICIRIO DE CENTRO, TABASCO.







 Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de la red de alumbrado público, de fecha 15 de diciembre de 2016.



 Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de las obras de urbanización consistentes en guarniciones, banquetas y vialidades, de fecha 15 de diciembre de 2016.



 Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de la infraestructura consistente en las redes de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, de fecha 05 de diciembre de 2016.

III.- EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "<u>GALAXIAS</u>", UBICADO EN COMPLEJO URBANISTICO TABASCO 2000, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

 Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de la red de alumbrado público, de fecha 01 de diciembre de 2016.

 Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de las obras de urbanización consistentes en guarniciones, banquetas y vialidades, de fecha 15 de diciembre de 2016.

 Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de la infraestructura consistente en las redes de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, de fecha 05 de diciembre de 2016.

IV.- EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MIGUEL HIDALGO 1RA. ETAPA", UBICADO EN LA RIA. MIGUEL HIDALGO, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

 Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de la red de alumbrado público, de fecha 01 de diciembre de 2016.

 Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de las obras de urbanización consistentes en guarniciones, banquetas y vialidades, de fecha 15 de diciembre de 2016.

 Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de la infraestructura consistente en las redes de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, de fecha 05 de diciembre de 2016.











V.- EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MIGUEL HIDALGO 2DA. ETAPA", UBICADO EN LA RIA. MIGUEL HIDALGO, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

- Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de la red de alumbrado público, de fecha 01 de diciembre de 2016.
- Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de las obras de urbanización consistentes en guarniciones, banquetas y vialidades, de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de la infraestructura consistente en las redes de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, de fecha 05 de diciembre de 2016.

VI.- EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MIGUEL HIDALGO 3RA. ETAPA" UBICADO EN LA RIA. MIGUEL HIDALGO, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

- Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de la red de L alumbrado público, de fecha 01 de diciembre 2016.
- Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de las obras de urbanización consistentes en guarniciones, banquetas y vialidades, de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Acta de Entrega-Recepción para su operación y mantenimiento de la infraestructura consistente en las redes de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, de fecha 05 de diciembre de 2016.

**SEXTO.** Que con fecha 15 de agosto de 2016, el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, suscribió con el Instituto de Vivienda de Tabasco, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional. con el objeto de establecer entre las partes las bases de coordinación institucional encaminadas a la realización de programas, proyectos y acciones en materia, que sean considerados de interés mutuo y que permitan impulsar y contribuir al desarrollo habitacional, industrial, comercial y turístico adecuado dentro del Municipio de Centro, Tabasco.

SÉPTIMO. Que con fecha 21 de diciembre de 2016, el Presidente Municipal, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento; Coordinador General de Servicios Municipales, Director de Finanzas y Director de Asuntos Jurídicos, suscribieron las Actas de Municipalización orrespondientes con los Desarrolladores Instituto de Vivienda del Estado de Tabasco.









Grupo constructor GORI y Asociados S.A. de C.V., y Habitaciones del Sureste S.A. de C.V., a través de sus representantes, documentales en las cuales se hace constar que los Fraccionadores entregan al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, quien a su vez recibe, las obras de urbanización, consistentes en: red de aqua potable y alcantarillado sanitario, red de alumbrado público, vialidades, áreas verdes y áreas de donación, así como los bienes inmuebles, equipos de instalaciones destinados a los servicios públicos.

OCTAVO. Que las citadas Actas de Municipalización, conforme a los artículos 236 y 240 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y 136 de su Reglamento, fueron analizadas por la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos; derivado de ello, se considera que los Fraccionadores cumplieron con las obligaciones y requisitos previstos en la ley de la materia, resultando procedente cada una de ellas, por lo que el Ayuntamiento a partir de la suscripción de las mismas, asume la operación de los servicios públicos en dichos fraccionamientos y el mantenimiento y la posesión de las áreas y obras de urbanización.

NOVENO.- Que en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 238, 239, 240 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, 1°, 2, 3, 4, 19, 29, fracciones XVI y XXI, 126 y demás relativos de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, que establecen que la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos, y que el Ayuntamiento es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa; en razón de lo cual, cuenta con facultades para autorizar la municipalización de los fraccionamientos antes descritos; por lo que se emite y somete a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

#### DICTAMEN

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, Acuerda autorizar la Municipalización de seis fraccionamientos ubicados en diversas localidades del Municipio de Centro, Tabasco, mismos que se describen a continuación:

"ESTRELLAS DE BUENAVISTA", UBICADO EN EL KILOMETRO 5+500 DE LA 1. CARRETERA VILLAHERMOSA-BUENAVISTA, **MUNICIPIO** DE CENTRO, TABASCO.

"PUERTA GRANDE", UBICADO EN PROLONGACIÓN DE PASEO ÚSUMACINTA KM. 2+000, RANCHERÍA GONZALEZ PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.















III. "GALAXIAS", UBICADO EN COMPLEJO URBANISTICO TABASCO /2000, MUNICIPIO DE CENTRO. TABASCO.

"MIGUEL HIDALGO 1RA. ETAPA", UBICADO EN LA RIA. MIGUEL HIDALGO, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

V. "MIGUEL HIDALGO 2DA. ETAPA", UBICADO EN LA RIA. MIGUEL HIDALGO, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

VI. "MIGUEL HIDALGO 3RA. ETAPA", UBICADO EN LA RIA. MIGUEL HIDALGO, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

**SEGUNDO.-** Remítase copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Finanzas, a la Coordinación General de Servicios Municipales y Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, todos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para los efectos de que a partir de esta fecha se hagan cargo de los servicios de calles, guarniciones, banquetas y pavimento hidráulico, de la red de alumbrado público y de las redes de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial de los fraccionamientos antes citados.

TERCERO.- La Municipalización de los fraccionamientos, objeto del presente acuerdo, no libera a los Fraccionadores Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, en su calidad de Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Tabasco (INVITAB), Ing. Juan Manuel González Gallegos, Presidente del Consejo de Administración de la empresa Grupo constructor GORI y Asociados, S.A. de C.V., y el C. Roberto de Jesús Méndez Torres, Presidente del Consejo de Administración de Habitaciones del Sureste, S.A. de C.V., de reclamos por posibles daños o perjuicios por los adquirentes de viviendas en los mismos, de terceros o el propio Ayuntamiento, es decir, todos aquellos que devengan de vicios ocultos, responsabilidad civil o penal, así mismo quedan obligados a pagar los adeudos que con anterioridad se hubiesen generado por consumos de agua potable y de energía eléctrica del alumbrado público que se recibe.

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 241 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, publíquese el presente Acuerdo, así como el Acta de Municipalización de los Fraccionamientos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

1 Cressen

K

65







## ATENTAMENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

(Firma llegible)

C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ PRESIDENTE

(Firma llegible)

C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN SECRETARIA

(Firma llegible)

C. GUILLERMO GARCIA RAMON VOCAL

(Firma llegible)

VOCAL

(Firma llegible)

C. JOSE LUIS MONTOYA LOPEZ ARQ. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA VOCAL

(Firma llegible)

(Firma llegible)

C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO C. LORENZA ALDASORO ROBLES VOCAL VOCAL

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-------

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL CITAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A 

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN REFERIDO. ------

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN. CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO,-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN. CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS POR EL QUE SE AUTORIZA LA MUNICIPALIZACIÓN DE SEIS FRACCIONAMIENTOS UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SÉCRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES .---







EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS DEL DELEGADO MUNICIPAL Y DELEGADO SUPLENTE DE LA VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES, PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y SE DESIGNA NUEVO DELEGADO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS DEL DELEGADO MUNICIPAL Y DELEGADO SUPLENTE DE LA VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES, PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y SE DESIGNA NUEVO DELEGADO MUNICIPAL.

VILLAHERMOSA, TABASCO, 20 DE ENERO DE 2017

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE CENTRO, TABASCO PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS DEL DELEGADO MUNICIPAL Y DELEGADO SUPLENTE DE LA VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES, PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y SE DESIGNA NUEVO DELEGADO MUNICIPAL, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el municipio es la base para el desarrollo del federalismo, consignado como forma de gobierno en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el mayor agente impulsor del desarrollo local ya que es el primer punto de contacto del ciudadano con el gobierno. Para lograr sus objetivos institucionales en benefició de la población, sus acciones deben fortalecerse con la existencia de autoridades municipales que auxilien al Presidente Municipal en cada uno de los pueblos, colonias, villas, fraccionamientos y comunidades en los que se divide el territorio municipal.

s el o

1

4



J

4

1 Carosecut





**SEGUNDO.-** Que los artículos 47, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Presidente Municipal tiene facultades para presentar iniciativas, iniciar reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, ante el propio Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que el artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, contempla que el Presidente Municipal está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar.

CUARTO.- Que el artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que son autoridades municipales: el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Síndico de Hacienda, el Secretario del Ayuntamiento y los Titulares de los Órganos Administrativos, los Delegados Municipales, los Subdelegados Municipales, los Jefes de Sector, los Jueces de Sección y los Jueces Calificadores.

QUINTO.- Que el artículo 99 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, contempla cuales son las facultades y obligaciones de los delegados municipales, teniendo además como como función principal, coadyuvar en las acciones que implemente el municipio en aras de su desarrollo; supervisar que los servicios públicos se brinden en óptimas condiciones; cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos en sus respectivas localidades; ser el órgano vigía en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento; elaborar, revisar y actualizar el censo de población de la demarcación que le corresponda, así como procurar la participación vecinal en las actividades encaminadas a las mejoras y el bienestar de sus comunidades.

SEXTO.- Que el artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, refiere que la Elección de los Delegados Municipales debe llevarse a cabo mediante sufragio libre y secreto, durante los meses de marzo a mayo; en acatamiento a esta disposición, el día uno de mayo de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Elección de Delegados Municipales en las demarcaciones del Municipio de Centro, validándose los resultados de la elección en la Sesión extraordinaria del H. Cabildo del municipio de Centro número 9, de fecha 06 de mayo de 2016, resultaron como fórmula ganadora de la Villa Pueblo Nuevo de Las Raíces, la C. Claudia del Carmen Vidal Morales como Delegada Propietaria y la C. Sandra Cecilia Herrera Esquivel, como Delegada Suplente; quienes tomaron Protesta de Ley el 15 del mes de mayo del año 2016.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 105, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que los delegados municipales duraran en su encargo tres años, pudiendo ser removidos por el Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa justificada, que calificará este órgano, llamándose en ese caso a los suplentes y si estos

2





no se presentaren, el Ayuntamiento designara al substituto, de entre los vecinos de la demarcación respectiva.

**OCTAVO.-** Con oficio número SA/CDM/643/2017, de fecha 06 de enero de 2017, suscrito por el Lic. Rubén Darío Ligonio Morales, remite al C. Roberto Romero del Valle, Secretario del H. Ayuntamiento, escritos de fecha 06 de enero de 2017, signados por la C. Claudia del Carmen Vidal Morales, Delegada Propietaria y la C. Sandra Cecilia Herrera Esquivel, Delegada Suplente; de Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, en el que presentaron su RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE, al cargo de autoridades municipales, por así convenir a sus intereses personales.

NOVENO.- Que con oficio número SA/CDM/038/2017, de fecha 24 de enero de 2017, suscrito por el Lic. Rubén Darío Ligonio Morales, remite al C. Roberto Romero del Valle, Secretario del H. Ayuntamiento, la Comparecencia de Ratificación de la RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE al cargo de Delegada Suplente de Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, presentada el 06 de enero de 2017, por la Profa. Sandra Cecilia Herrera Esquivel; así mismo, manifestó bajo protesta de decir verdad que en cuanto a la C. Claudia del Carmen Vidal Morales, Delegada Propietaria, en comunicación vía telefónica le manifestó que se encuentra fuera del Estado por razones personales, por tiempo indefinido y que ratifica su RENUNCIA IRREVOCABLE.

**DÉCIMO.-** Que con oficio número SA/CDM/041/2017, de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por el Lic. Rubén Darío Ligonio Morales, remite al C. Roberto Romero del Valle, Secretario del H. Ayuntamiento, la propuesta para designar a la **C. Edith del Carmen Mendoza Priego**, como Delegada Municipal de la Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, Municipio de Centro, Tabasco, quien se identifica con su credencial para votar vigente, emitida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con Clave de Elector número MNPRED67030127M600, en el que se hace constar que reside en la Calle Ignacio Zaragoza sin número, Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, Código Postal 86280.

En este contexto, se somete a la aprobación de este H. Cabildo el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** El H. Cabildo del Municipio de Centro, aprueba procedentes y acepta las renuncias de la C. Claudia del Carmen Vidal Morales, Delegada Propietaria y la C. Sandra Cecilia Herrera Esquivel, Delegada Suplente, de Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, pertenecientes a este Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Es procedente designar a la C. Edith del Carmen Mendoza Priego, como Delegada Municipal de la Villa Pueblo Nuevo de Las Raíces, perteneciente a este Municipio, de Centro, Tabasco, tómesele protesta y expídase su nombramiento.

 $\bigcirc$ 

02

. /





#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

#### ATENTAMENTE

(Firma llegible) LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA PRESIDENTE MUNICIPAL

> (Firma Ilegible) C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.------EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-------EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,

EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS DEL DELEGADO MUNICIPAL Y DELEGADO SUPLENTE DE LA VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES, PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y SE DESIGNA NUEVO DELEGADO MUNICIPAL, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.





EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. EXPRESÓ: ASÍ MISMO, TODA VEZ QUE LA C. EDITH DEL CARMEN MENDOZA PRIEGO, SE ENCUENTRA PRESENTE, SOLICITO PASE AL FRENTE PARA QUE RINDA PROTESTA DE LEY. COMO DELEGADA MUNICIPAL DE LA VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CIUDADANA EDITH DEL CARMEN MENDOZA PRIEGO "¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS DICTADOS POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL, EFICAZ Y PATRIÓTICAMENTE, EL CARGO DE DELEGADA MUNICIPAL DE LA VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?".------\_\_\_\_\_

LA CIUDADANA EDITH DEL CARMEN MENDOZA PRIEGO, EXPRESÓ: SÍ PROTESTO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: "SI NO LO HICIEREN, QUE EL MUNICIPIO Y EL PUEBLO DE CENTRO SE LO DEMANDE".-

\_\_\_\_\_\_

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZAN LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN OTORGADA COMO LOCATARIOS EN EL MERCADO PUBLICO LIC. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ. Y SU REUBICACIÓN UNA VEZ CONCLUIDA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO Y LAS MEDIDAS DE OPERACIÓN DEL MERCADO PROVISIONAL. EN CUANTO A LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA -------

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZAN LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN OTORGADA COMO LOCATARIOS EN EL MERCADO PUBLICO MARÍA JOSÉ PINO SUAREZ. Υ REUBICACIÓN UNA **VEZ** CONCLUIDA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO Y LAS DE OPERACIÓN DEL **MERCADO** PROVISIONAL, EN CUANTO A LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA.

VILLAHERMOSA, TABASCO, 25 DE ENERO DE 2017

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE CENTRO, TABASCO

PRESENTE





Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZAN LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN OTORGADA COMO LOCATARIOS EN EL MERCADO PUBLICO LIC. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, Y SU REUBICACIÓN UNA VEZ CONCLUIDA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO Y LAS MEDIDAS DE OPERACIÓN DEL MERCADO PROVISIONAL, EN CUANTO A LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

**SEGUNDO.** Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

**TERCERO.** Que los artículos 64, fracción II, 65, fracciones I, II, IV y XX, 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; señalan que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal; formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento; ejecutar los planes y programas municipales; así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar.

CUARTO.- Que los artículos 47 fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Presidente Municipal tiene facultades para presentar iniciativas, iniciar reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, ante el propio Ayuntamiento.

X







**ACTA SESIÓN 25** 

QUINTO.- Que los artículos 29, fracción I y 65, fracción I y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que es facultad y obligación del Ayuntamiento promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; así como realizar las obras y prestar los servicios públicos municipales que establecen las leyes relativas y las que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar.

SEXTO.- Que los artículos 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que los municipios tendrán a su cargo la prestación de los servicios públicos entre los cuales se encuentra la de los mercados.

SÉPTIMO.- Que los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen que el H. Ayuntamiento de Centro, también denominado/H. Cabildo, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, y que funciona de manera colegiada.

OCTAVO.- Que con fecha 22 de marzo de 1962 fue fundado el Mercado Público "Lic. José María Pino Suárez, ubicado entre las Calles José María Pino Suárez, Constitución y Hermanos Bastar Zozava, de la Colonia Centro, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, contando con locales de diversos giros comerciales, ocupados por locatarios, y que derivado de las necesidades de tener un mercado acorde a las necesidades y servicios de calidad que demanda la ciudadanía, con fecha 10 de marzo de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció que se destinarían recursos para construir o remodelar el citado mercado; ante ello los tres niveles de gobierno, federal estatal y municipal, han realizado las gestiones necesarias para construir en el mismo sitio el nuevo Mercado Público "Lic. José María Pino Suárez.

Con motivo de la construcción del nuevo mercado, se han llevado a efecto diversas reuniones con los locatarios; habilitándose un mercado provisional ubicado en un predio que previamente fue arrendado para tales fines, localizado entre las calles Rio Grijalva. Rio Teapa y Rio Mezcalapa de la Colonia Casa Blanca de esta ciudad Capital. Villahermosa, Centro, Tabasco; para que los citados locatarios en tanto se termina la construcción del referido mercado, puedan ejercer su actividades para lo cual se les fue otorgada la concesión, ante ello se les ha girado notificaciones o avisos correspondientes para reubicarlos al mercado provisional.

NOVENO.- Que las notificaciones o avisos que se han realizado a los locatarios en términos del artículo 32 del Reglamento de Mercados del Municipio de Centro, Tabasco, respecto del lugar a donde deberán trasladarse, esto es al mercado provisional, se estructura principalmente de la manera siguiente: a) El nombre de la persona a quien se notifica, como locatario del "Mercado Público Lic. José María Pino Suarez"; el número del local y/o locales que tiene en concesión, nombre del giro comercial. b) El motivo por el cual se da el aviso, haciendo referencia a los fundamentos y antecedentes; c) El





tiempo por el que debe darse cumplimiento al aviso; y por último en dicho aviso se le garantiza al locatario que "una vez concluida la edificación del nuevo mercado público, se realizará su reubicación al mismo".

**DECIMO.-** Que con motivo de las de las inquietudes y dudas que han mostrado los locatarios, por el temor que no se les garantice el derecho a ser restituidos a los locales del mercado "Lic. José María Pino Suárez" una vez que este se termine de construir; con fecha 25 de enero de 2017, se llevó a cabo en la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, una reunión de trabajo estando presente en la misma, el Lic. Gustavo Rosario Torres. Secretario de Gobierno: el Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente Municipal de Centro: el Ing. Luis Armando Priego Ramos, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; el Lic. Agustín Silva Vidal, Secretario de Comunicaciones v Transportes; entre otros servidores públicos, así como representantes de los locatarios de sus diversas uniones, firmándose un acuerdo que en el punto siete se estableció lo siguiente:

"...El Ayuntamiento de Centro, convocará a una Sesión de Cabildo en la que propondrá para su determinación los puntos de acuerdos necesarios que garanticen a los locatarios la futura reubicación en sus locales en el nuevo edificio del Mercado Público "Lic. José María Pino Suarez", en el domicilio que ocupa actualmente, cuya ubicación se encuentra entre las calles José María Pino Suarez, Bastar Zozaya y Constitución..."

**DECIMO PRIMERO.-** Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la aprobación de este H. Cabildo, el siguiente:

En este contexto, se somete a la aprobación de este H. Cabildo el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- El H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Centro, aprueba garantizar los derechos de los locatarios obtenidos con motivo de la concesión que se les otorgó para el usufructo de los espacios (locales) en el Mercado Público "Lic. José María Pino Suárez, una vez que se termine la construcción del mismo, tal como se señala en el considerando noveno del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Que se autoriza al Ayuntamiento de Centro, contratar servicios de agua y luz, para garantizar los servicios del mercado provisional y se establece/ que los locatarios deberán de aportar una cuota para cubrir los servicios antes mencionados (energía eléctrica y agua).





#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Notifiquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

#### **ATENTAMENTE**

(Firma llegible) LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA PRESIDENTE MUNICIPAL

> (Firma llegible) C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: 

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES AI FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE SE HAN ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ A FAVOR LOS CIUDADANOS REGIDORES, GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, CASILDA RUÍZ AGUSTÍN, ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN Y CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI.--------

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA CASILDA RUÍZ AGUSTÍN .-----

LA CIUDADANA CASILDA RUÍZ AGUSTÍN, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES A TODOS, BIENVENIDOS A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ QUE NOS HONRAN CON SU PRESENCIA. EN USO DE LA PALABRA CONCEDIDA, FELICITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS, AL GOBIERNO DEL ESTADO, AL GOBIERNO MUNICIPAL QUE HA ESTADO PENDIENTE PARA QUE TODO SALIERA EN ORDEN, A USTEDES QUE PUSIÉRON DE SU PARTE, DE LA DISPOSICIÓN TANTO DE LOS GOBIERNOS, COMO DE USTEDES LOCATARIOS PRINCIPALES INTERESADOS EN QUE ESTO SALGA BIEN. ME DA MUCHO GUSTO QUE ESTE CAMINANDO LA REUBICACIÓN DE AQUÍ HACÍA ADELANTE, DEL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTAR AL PENDIENTE DE QUE SE LLEVE EN ORDEN, POR EL BIEN DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EL CUAL SE MERECE/TENER UN MERCADO DIGNO, UN MERCADO QUE LES GARANTICE SEGURIDAD, TANTO/A USTEDES LOCATARIOS COMO A LOS CIUADADANOS QUE DÍA A DÍA ACUDIMOS A REALIZAR NUESTRAS





COMPRAS EN EL MERCADO TRADICIONAL JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ. HAY LA SATISFACCIÓN QUE AL FINAL SE HAYAN COORDINADO ESFUERZOS, DESEANDO MUCHO ÉXITO EN EL ESPACIO DONDE ESTÁN SIENDO REUBICADOS. CREO EN LAS AUTORIDADES CABALMENTE PONDRÁN DE LA PARTE QUE LES CORRESPONDA PARA QUE ASÍ SEA, ESPERANDO QUE EN EL PLAZO MARCADO FESTEJEMOS TODOS DE UN MERCADO NUEVO, UN MERCADO DIGNO, UN MERCADO

LIMPIO. UN MERCADO SEGURO. FELICITO AL PRESIDENTE POR TODA LA DISPOSICIÓN PUESTA, POR LAS FACILIDADES QUE ESTA ADMINISTRACIÓN TUVO A BIEN DE PONER PARA QUE SE DIERA, FELICIDADES A TODOS, ENHORABUENA, GRACIAS, ES CUANTO,"-------------------

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN .----

LA CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ. MUCHAS GRACIAS, BUENAS TARDES A TODOS COMPAÑEROS, PRESIDENTE, BUENAS TARDES A TODOS COMPAÑEROS LOCATARIOS QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN, ANTES QUE TODO QUIERO AGRADECERLES SU PRESENCIA EN ESTE RECINTO, CONSTATANDO EL COMPROMISO QUE EN ESTE ACTO SE HACE EL AYUNTAMIENTO PARA RESPETARLES SUS DERECHOS COMO LOCATARIOS, QUE TENGAN LA SEGURIDAD QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y ESTE CABILDO HA ESTADO MUY ATENTO AL DESARROLLO DE LA REUBICACIÓN DE USTEDES TEMPORAL Y QUE SIEMPRE HA HABIDO UNA BUENA FE Y UNA INTENCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA HACER LAS COSAS DE LA MANERA CORRECTA, PARA HACER LAS COSAS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO Y EN BENEFICIO DE USTEDES, TENEMOS UNA SITUACIÓN ECONÓMICA SEGURAMENTE MUY DIFÍCIL, SE FUE PRORROGANDO ESTE TRASLADO PERO FINALMENTE TODAS LAS PARTES QUE ESTUVIERON INVOLUCRADAS, QUE SUPIERON CEDER, PORQUE ESA FUE UNA PARTE MUY IMPORTANTE QUE EN LA NEGOCIACIÓN TODOS FUERAN BENEFICIADOS Y CREO QUE SE LOGRÓ, HAY LA INTENCIÓN DE ESTE CABILDO DE RESPETAR ESOS ACUERDOS Y TENGAN LA SEGURIDAD QUE ASÍ VA A SER, VAMOS A TENER UN MERCADO NUEVO COMO DECÍA LA COMPAÑERA LA REGIDORA. UN MERCADO DIGNO Y ESO ES UN HECHO HISTÓRICO. UN HECHO HISTÓRICO QUE NOS VA A BENEFICIAR A TODOS LOS QUE ACOSTUMBRAMOS A LLEGAR A ESTE CENTRO DE ABASTO QUE ES TRADICIONAL Y QUE TIENE UN VALOR MUY IMPORTANTE PARA LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, LES REITERO NUESTRA DISPOSICIÓN COMO CABILDO Y EN LO PERSONAL SEGUIRLE DANDO SEGUIMIENTO Y QUE SE HAGAN LAS COSAS A COMO FUERON ACORDADAS, MI RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE GERARDO POR TODO EL TIEMPO Y EL ESFUERZO Y LA PACIENCIA PARA QUE ESTO LLEGARA A BUEN TERMINO, MUCHAS FELICIDADES PRESIDENTE Y MUCHAS FELICIDADES A USTEDES, ES CUANTO.-------

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR CONSTANTINO PÉREZ MARI,-------------------

EL CIUDADANO CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS TARDES SEÑORES LOCATARIOS, LA VERDAD QUE ADMIRO Y APRECIO EL ENTUSIASMO E INTERÉS POR EL CUAL HAN PEDIDO UN NUEVO MERCADO Y HOY VA CAMINANDO, CON TODAS LAS TRABAS QUE YA TODO MUNDO CONOCE, PERO CON TODA LA VOLUNTAD DE LOS ACTORES, USTEDES PRINCIPALMENTE, LOS GOBIERNOS MUNICIPAL, ESTATAL, FEDERAL, EL SUEÑO SE VA A CUMPLIR Y CONFÍEN EN ESTA ADMINISTRACIÓN, CONFÍEN EN GERARIZO QUE LA VERDAD HA PUESTO TODO SU INTERÉS EN QUE ESO SE LLEVE ACABO, MUCHAS GRÁCIAS.---

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ÉXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.--







EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES A LOS LOCATARIOS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY Y A LOS LIDERES DE LAS DISTINTAS UNIONES A TODOS, ME DA MUCHO GUSTO RECIBIRLES AQUÍ EN SU CASA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CENTRO, EN ESTE SALÓN DONDE SE LLEVAN ACABO LAS SESIONES DE CABILDO, UN SALÓN EMBLEMÁTICO MUY IMPORTANTE Y YO DECÍA AL PRINCIPIO DE ESTA SESIÓN QUE ERA HISTÓRICA POR LO QUE REPRESENTA Y ME DA MUCHO GUSTO QUE USTEDES PUEDAN CONSTATAR LOS TRABAJOS QUE ESTAMOS HACIENDO DEL MUNICIPALIZACIÓN EJEMPLO LA MUNICIPIO. POR PONERLES UN FRACCIONAMIENTOS QUE LLEVAN AÑOS RECIBIENDO LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO, PERO QUE POR ALGUNA RAZÓN U OTRO NO SE HABÍAN PODIDO MUNICIPALIZAR, TAL ES EL CASO DE ESTRELLAS DE BUENAVISTA, EL FRACCIONAMIENTO GALAXIAS QUE SE HISO DURANTE LA ÉPOCA DE MI ABUELO, HOY DESPUÉS DE TREINTA Y CINCO AÑOS NOS TOCA A NOSOTROS DARLE TODOS LOS SERVICIOS Y LOS COMPROMISOS QUE HEMOS ADQUIRIDO. EL DÍA DE HOY, ME DA MUCHO GUSTO ESTAR AQUÍ CON USTEDES Y PODER REFRENDAR EL COMPROMISO MÍO EN LO PARTICULAR Y DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO CON TODOS USTEDES, CON LOS LOCATARIOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ; QUIERO FELICITAR EN PRIMER A USTEDES POR LA PACIENCIA, POR TODO EL TIEMPO QUE HAN ESTADO EN CONTACTO PERMANENTE NO NADA MAS CON MI ADMINISTRACIÓN, ESTO SURGE DOS ADMINISTRACIONES ATRÁS DE LA MÍA, Y ME DA DE VERAS MUCHO GUSTO PODER EN ESTE MOMENTO ENCABEZAR ESTE ESFUERZO JUNTO CON USTEDES. ESTE SUEÑO COMO LO DECÍAN USTEDES, EL OTRO DÍA LEÍ UNAS ENTREVISTAS QUE ESTO FUE UN SUEÑO Y ES UN SUEÑO DE USTEDES Y YO ME SUMO COMO HABITANTE DE ESTE MUNICIPIO, PARA COADYUVAR Y PARA AYUDAR A QUE LAS COSAS SE DEN. QUE LAS COSAS OCURRAN, YO CREO QUE TODOS HABLAMOS EN UN PRINCIPIO DE UN BUEN MERCADO, SIN EMBARGO COMO NO ERA UNA REALIDAD NO SABÍAMOS A CIENCIA CIERTA CUANDO SE IBA A CUMPLIR CON ESTE SUEÑO Y HOY ES UNA REALIDAD Y NO VA A SER FÁCIL, PERO ENTRE TODOS LO VAMOS A LOGRAR Y LO MAS IMPORTANTE ES QUE VA A SER UN PATRIMONIO DE USTEDES, DE LOS VILLAHERMOSINOS, DE SUS HIJOS, EN FIN YO ME COMPROMETO A QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO SE DEN TODAS LAS GARANTÍAS PARA QUE USTEDES ASÍ (INAUDIBLE), TAMBIÉN QUIERO FELICITAR A TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO QUE HAN ESTADO INVOLUCRADAS EN ESTE TEMA, QUE NO HA SIDO SENCILLO A ROBERTO ROMERO DEL VALLE COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ROBERTO ERA REGIDOR DEL MUNICIPIO, PIDIÓ LICENCIA, EL ES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LE HE PEDIDO QUE ESTE EN CONTACTO PERMANENTE CON USTEDES, AL DIRECTOR JURÍDICO ULISES CHAVES MI RECONOCIMIENTO POR SU TRABAJO, POR ESTAR EN CONTACTO TODOS LOS DÍAS CON USTEDES, POR EL ESFUERZO QUE ESTÁN HACIENDO EN EL MERCADO TEMPORAL CON LAS DISTINTAS ÁREAS JURÍDICAS Y NO QUISIERA MENCIONAR A TODOS PORQUE VOY A OMITIR, EL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES EN FIN TODOS LOS QUE HAN HECHO POSIBLE EN CONJUNTO QUE SE PUEDA DAR ESTE DÍA, ESTA SESIÓN HISTÓRICA DE CABILDO, TAMBIÉN QUIERO REFRENDAR MI COMPROMISO CON LOS DERECHOS QUE USTEDES TIENEN, CON LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS, TAMBIÉN QUIERO DECIRLES QUE EL MUNICIPIO DE CENTRO QUE ENCABEZO, SIEMPRE HA BUSCADO LA MANERA DE ACTUAR DE BUENA FE, Y TAMBIÉN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES. SIEMPRE APEGADO A DERECHO, NO NADA MAS POR UN COMPROMISO, SINO PORQUE ASÍ LO EXIGE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAMBIÉN QUIERO DARLES TODAS LAS GARANTÍAS DE QUE SERÁN RESPETADOS LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS, QUE EL DIALOGO Y LOS PRINCIPIOS DE UN BUEN GOBIERNO NOS HAN GUIADO Y GUIARAN TODOS LOS ESFUERZOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN, ESE ES EL ÚNICO CAMINO QUE NOS HEMOS DISPUESTOS, EL DEL DIALOGO, NO ENCONTRAMOS OTRA SALIDA MAS QUE DIALOGAR CON USTEDES, QUE JÚNTOS ENTRE TODOS ESTOY SEGURO CONSTRUIREMOS EL MUNICIPIO QUE ANHELAMOS; ESTE ACUERDO EL DÍA DE HOY ES UNA MUESTRA DE QUE LOS COMPROMISOS HOY APRÓBADOS. QUE SE HAN EMPEÑADO LA PALABRA Y LOS ACUERDOS SERÁN RESPETADOS, DE PARTE DE MI ADMINISTRACIÓN ASÍ SERÁ, Y AGRADECERLES LA PACIENCIA Y AGRADECERLES TODA SU DISPOSICIÓN CUENTEN CONMIGO CUENTEN CON ESTE HONORABLE CABILDO, AQUÍ HAY

y

, A

08





REPRESENTACIÓN DE SIETE PARTIDOS POLÍTICOS SINO ME EQUIVOCO Y TODOS HEMOS PODIDO PONER POR ENCIMA DE LOS INTERESES PERSONALES, EL INTERÉS COLECTIVO DEL MUNICIPIO DE CENTRO ESO ES LO MAS IMPORTANTE ESO ES LO QUE NOS MUEVE, YO LES AGRADEZCO MUCHO, LOS FELICITO YO SE QUE NO ES FÁCIL SIN EMBARGO VAMOS A MANTENER EL DIALOGO Y VAMOS A MANTENER ESTA POSICIÓN DE TRABAJO, ESTÁN LAS PUERTAS ABIERTAS, TIENEN INTERLOCUTORES EN MI GOBIERNO PARA CUALQUIER DUDA QUE SE PUDIERA PRESENTAR Y MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ, FELICIDADES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA REGISTRADO ALGÚN REGIDOR PARA PARTICIPAR EN ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.-----

Weeeeee

K

0.8









EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA LUNES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES.

LOS REGIDORES

GERARDO GAUDIANO ROVIROSA PRIMER REGIDOR CASILDA RUIZ AĞUSTÍN SEGUNDA REGIDORA

CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
TERCER REGIDOR

ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN CUARTA REGIDORA

LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
QUINTO REGIDOR

VIOLETA CABALLERO POTENCIANO SEXTA REGIDORA

RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA SÉPTIMO REGIDOR ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO OCTAVA REGIDORA

GUILLERMÓ GARCÍA RAMÓN NOVENO REGIDOR JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ DÉCIMA REGIDORA







N

JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ DÉCIMO PRIMER REGIDOR

FRANCISCO CELORIO CACEP DÉCIMO TERCER REGIDOR LORENZA ALDASORO ROBLES DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 25, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017.